



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal

ANUNCIO

1 PLAZA DE INSPECTOR/A MEDIOAMBIENTE PEPI 2024-2025

El Tribunal de Selección del proceso selectivo para la provisión de 1 plaza de Inspector/a Medioambiente incluida en el Plan de Promoción Interna 2024-2025, reunido en fecha 30 de julio de 2026, ACUERDA:

Primero.- Elevar a definitiva la plantilla hasta entonces provisional, al no haberse presentado ninguna alegación en los dos días hábiles siguientes (24 y 27 de julio) a la publicación de la plantilla provisional.

Segundo.- Publicar el resultado del primer ejercicio de la fase de oposición:

1º EJERCICIO				TOTAL	RESULTADO
	CORRECTAS	INCORRECTAS	NO CONTESTADAS		
2509002779	55	5	-	53,75 PUNTOS	8,96

Tercero.- Publicar el resultado del segundo ejercicio de la fase de oposición:

2º EJERCICIO				TOTAL	RESULTADO
	CORRECTAS	INCORRECTAS	NO CONTESTADAS		
2509002779	20	-	-	20 PUNTOS	10

Cuarto. El resultado final de la oposición es el siguiente:

	1º EJERCICIO	2º EJERCICIO	RESULTADO FASE DE OPOSICIÓN
2509002779	8,958	10	18,96

Quinto.- Al existir un único candidato en el proceso, el tribunal acuerda la apertura de plicas en el propio acto, siendo el resultado de la oposición el siguiente:

	1º EJERCICIO	2º EJERCICIO	RESULTADO FASE DE OPOSICIÓN
Pastrana Muñoz, Jesús	8,96	10	18,96

Sexto.- Se pone en conocimiento del opositor que, según se establece en el apartado 4.2. "Fase de Concurso" de las Bases Específicas del procedimiento se dará un plazo de diez días para que el opositor que ha superado la fase de oposición presente instancia por medios electrónicos a través de la página web del Ayuntamiento de Cádiz www.cadiz.es, Medio de presentación.- Se realizará a través de la plataforma habilitada en la página web:—accediendo a través del icono "Convocatorias Procesos Selectivos", donde podrán autobaremarse e incorporar los documentos acreditativos de los méritos alegados. Los méritos a valorar en la fase de concurso habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria.





Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal

No serán valorados:

- Méritos no alegados en el autobaremo electrónico aunque se presente en plazo la documentación acreditativa.
- Méritos alegados no acreditados documentalmente una vez requerido el/la aspirante por el Tribunal de Selección, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. <https://ayuntamientodecadiz.convoca.online/> seleccionando la pestaña “Mis inscripciones” e identificándose mediante Certificado Digital FNMT.

Plazo de presentación.- Del 03/08/2026 al 14/08/2026 (ambos inclusive).

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos, indicando que el interesado dispone del plazo de un mes desde la fecha de la presente publicación para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Alcalde. Recibida la resolución o desestimada presuntamente por transcurso de tres meses se podrá interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

31/07/2026 13:40
FIRMADO

